



INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS  
EN EL AÑO 2012 EN MATERIA DE ABSENTISMO Y  
ABANDONO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA.

---

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**



## INDICE

### 1. Introducción

### 2. Desarrollo normativo en materia de absentismo y abandono escolar

### 3. Actuaciones desarrolladas del I Plan Regional

#### 3.1. Área de prevención

#### 3.2. Área de seguimiento, intervención y control

#### 3.3. Área de coordinación y formación

### 3. Cooperación entre instituciones

#### 4.1. Convenios de colaboración con Ayuntamientos: Aulas ocupacionales

#### 4.2. Convenio de colaboración con el MECD



## 1. Introducción

La educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo de cualquier sociedad. La educación es un instrumento poderoso que permite a los ciudadanos participar plenamente en la vida de la comunidad.

La educación es ampliamente considerada hoy como un ámbito de funciones y capacidades que merece ser considerada como una de las necesidades básicas, esenciales de toda sociedad. Ha de ser valorada así por un doble motivo; primero, porque es un derecho intrínseco, con valor en sí mismo que emana de los valores y principios de una sociedad democrática y justa. Segundo, porque además es un bien o un recurso personal que habilita para el acceso, participación y ejercicio de otros derechos en las diversas esferas de la vida personal, social y cultural, política y económica.

El absentismo escolar compromete seriamente el desarrollo integral del niño, incapacita para su desarrollo profesional, limita la formación para el ejercicio de sus derechos como ciudadano, y es un factor de riesgo de exclusión social.

El absentismo escolar al que se enfrentan de forma directa y permanente los centros educativos es motivo de preocupación para la comunidad educativa en su conjunto, no tanto por sus consecuencias inmediatas como por sus consecuencias a medio y largo plazo. El absentismo escolar, entendido como la falta injustificada de asistencia a clase, no comporta necesariamente la existencia de un problema de tipo educativo, y menos aun de tipo social, siempre que mantengan un carácter aislado y excepcional y no interfieran de forma sustancial en el ritmo formativo del alumnado.

Cuando estas faltas de asistencia se suceden de forma reiterada o se extienden por espacios de tiempo prolongados, el ritmo de aprendizaje se resiente inevitablemente y comienzan a aparecer problemas de retraso escolar que, de no solucionarse rápidamente, pueden derivar en situaciones de fracaso y de abandono de la escolaridad.

Pero además, el absentismo escolar reiterado, con sus inevitables secuelas de fracaso escolar, y el abandono de la enseñanza se constituyen como principales factores -aunque no los únicos- que contribuyen a la aparición en nuestra sociedad de



situaciones de marginalidad. De este modo, lo que inicialmente era sólo un problema educativo, se convierte a medio o largo plazo en un grave problema social.

De esto se desprende que el absentismo y el abandono escolar constituyen fenómenos no deseables para una sociedad que considera la formación de sus miembros como un elemento clave, tanto en la promoción individual como en el bienestar colectivo.

Por esta razón, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia elabora el presente informe dando a conocer a los miembros de la **Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar** y a cuantas personas les sea de interés, las actuaciones que en materia de absentismo y abandono escolar se han desarrollado a lo largo del año 2012, respondiendo así al ordenamiento regional establecido en el **I Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar**.

## 2. Desarrollo normativo en materia de absentismo y abandono escolar

La normativa que regula las materias de absentismo y abandono escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son las siguientes:

- a) *Acuerdo de 18 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se promueve la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar. (BORM de 24 de junio de 2010)*
- b) *Resolución de 24 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y abandono escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 2 de febrero de 2011)*
- c) *Resolución de 14 de diciembre de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder*



*Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.* (BORM de 26 de diciembre de 2011)

- d) *Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).* (BORM de 9 de noviembre de 2012)

### **3. Actuaciones desarrolladas del I Plan Regional**

#### **3.1. Área de prevención**

Respecto al área de prevención, a lo largo del año 2012 se han desarrollado tres importantes ámbitos de actuación:

- a) ***Transformación del C.E.I.P. Salzillo en Centro de Educación Infantil y Básica (CEIBAs Salzillo).***

En el curso escolar 2011-2012 y conforme a la Orden de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se transforma el Colegio de Educación Infantil y Primaria “Salzillo” de Murcia en Centro Público de Educación Infantil y Básica.

El objetivo de esta actuación es dar respuesta a los problemas de escolarización de la zona, incidiendo así en la prevención del absentismo y el abandono escolar temprano, estableciendo una distribución más racional del alumnado, facilitando la continuidad y permanencia del mismo hasta el momento en que pueda plantearse su incorporación a un PCPI o cualquier medida que le permitiera acceder a la titulación de la ESO con ciertas garantías de éxito.

El CEIBas “Salzillo” se encuentra inmerso, como institución pública que es, en la revitalización del barrio en el que se ubica. Una revitalización que está suponiendo el Proyecto URBAN-Espíritu Santo, iniciativa del Ayuntamiento de Murcia aprobado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en el marco de la Iniciativa Urbana.

En este sentido, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que comparte junto a otras administraciones e instituciones públicas de ámbito local o regional, la



responsabilidad de velar por los derechos de los menores, desea también impulsar la revitalización del barrio interpretando que la realidad del CEIBas “Salzillo” no sólo es una realidad propia del ámbito educativo sino también familiar y social, aunando los esfuerzos para conseguir que el alumnado desarrolle su propia personalidad que le haga el realizar en el futuro una actividad útil a la sociedad.

En el curso escolar 2011-2012 se implantó el 1º curso de la educación secundaria obligatoria y en el curso 2012-2012 se implanta el 2º

**b) Creación e implantación del programa “Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa”.**

A lo largo del año 2012 se han realizado dos convocatorias del programa Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa. Una de ellas destinada a los centros públicos con una cuantía total de 1.000.000 de euros y otra por valor de 330.000 euros destinada a los centros concertados.

En la modalidad para centros que imparten enseñanzas de educación infantil, primaria o de educación especial, se han seleccionado 113 centros públicos y 28 centros privados concertados.

En la modalidad para centros que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, se han seleccionado 66 centros públicos y 24 centros concertados.

Los planes parten de la autoevaluación que han realizado los centros docentes de sus propias necesidades para mejorar el rendimiento escolar de sus alumnos. Los centros han tomado en consideración las necesidades del entorno o contexto escolar (aspectos socioeconómicos, culturales y familiares), así como los resultados de los alumnos utilizando para todo ello las memorias de su programación general, los resultados de la evaluación diagnóstico que realiza la Consejería de Educación, Formación y Empleo, e incluso cuestionarios dirigidos a las familias.

Los centros han elegido con autonomía diferentes ámbitos de mejora planteando objetivos relacionados fundamentalmente con el desarrollo de las competencias básicas, el apoyo y la orientación educativa, el tránsito entre etapas y la participación de la comunidad educativa.

En este sentido, los planes para la mejora del éxito escolar presentados giran en torno a diversos aspectos:



- 1º. Planes globales de centro que partiendo de la autoevaluación de sus necesidades han diseñado objetivos y actuaciones en distintos ámbitos (mejora de la competencia lingüística y matemática, apoyo a las dificultades de aprendizaje, control de absentismo, colaboración de padres, etc.)
- 2º. Planes específicos para mejorar la competencia lingüística en castellano y en inglés así como la competencia matemática del alumnado introduciendo nuevas metodologías de enseñanza, uso de TICs, periódico escolar, etc.
- 3º. Planes para el Fomento de la Lectura a través del desarrollo de actividades como apertura de la biblioteca por las tardes a la comunidad educativa, encuentros con autor, desarrollo de concursos, actividades y talleres sobre escritura creativa.
- 4º. Desarrollo de Planes de Acción Tutorial, especialmente actuaciones relativas al seguimiento individualizado de aquellos alumnos que más lo precisan, desarrollo de la educación emocional y talleres para trabajar técnicas de estudio.
- 5º. En educación primaria: prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, desarrollo de medidas de apoyo a al alumnado con estas dificultades, programas específicos para la intervención y la detección en dislexia y trastorno por déficit de atención con hiperactividad.
- 6º. En educación secundaria: Desarrollo de Planes de Orientación Académica y Profesional, especialmente charlas formativas a los alumnos que finalizan la escolaridad obligatoria con el fin de orientarles en su desarrollo personal, académico y laboral.
- 7º. Desarrollo de escuelas de padres que tiene por finalidad la implicación de las familias en los procesos educativos de sus hijos, así como acercarlos a las actividades de ocio y tiempo libre, lúdicas o académicas que realiza el centro.
- 8º. Actividades de refuerzo y apoyo en horario extraescolar, especialmente destinados a los alumnos con materias suspensas.
- 9º. Actuaciones relacionadas con la convivencia escolar, las habilidades sociales, la inteligencia emocional y la educación en valores.



Los centros educativos desarrollarán sus planes de mejora a lo largo del curso escolar 2012-2013.

c) **Programa de Cualificación Profesional Inicial.**

Entre los programas específicos para la prevención del absentismo y abandono escolar se encuentran los programas de cualificación profesional inicial.

A lo largo del 2011, se han implantado los siguientes PCPI:

*Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros públicos.*

Modalidad	Nº Grupos	Plazas
Iniciación Profesional. Primer curso	131	1.965
Iniciación Profesional. Segundo curso	61	1.220
Iniciación Profesional Especial	6	72

*Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros privados concertados.*

Modalidad	Nº Grupos	Plazas
Iniciación Profesional	15	225

*Oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial en Ayuntamientos y demás entidades.*

Modalidad	Nº Grupos	Plazas
Subvenciones de las modalidad de Taller Profesional	52	780
Subvenciones de la modalidad Iniciación Profesional Especial	12	144

### 3.2. Área de seguimiento, intervención y control

a) **Creación del Programa PRAE**

El 9 de noviembre de 2012 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).

Con la creación del Programa PRAE se dispone en un tercer nivel de concreción legislativa que, tras la creación del Plan Regional, primer nivel, y la constitución de la Mesa regional, segundo nivel de concreción legislativa, la Consejería de Educación,





Formación y Empleo desea no solo disminuir el absentismo y reducir los índices de abandono del sistema educativo de nuestros jóvenes murcianos, sino también favorecer la integración del alumnado en el sistema educativo, propiciar el éxito escolar y la culminación de los estudios, disminuyendo los índices de fracaso escolar y de bajo rendimiento académico.

La regulación del Programa PRAE conlleva el desarrollo de un buen número de medidas recogidas en el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar y que tiene por finalidad la actuación coordinada e interinstitucional tan necesaria para la erradicación de estas problemáticas.

Concretamente se ponen en marcha las siguientes medidas:

- 1º. Programación para cada curso escolar de la oferta de medidas y actuaciones educativas dirigidas a la prevención, control y seguimiento del absentismo y abandono escolar.
- 2º. Realización de protocolos de coordinación entre los servicios educativos, sociales y judiciales del sector.
- 3º. Diseño y ejecución de herramientas informáticas que permitan el registro, control e identificación de los casos de absentismo en los centros educativos.
- 4º. Control diario de las faltas de asistencia.
- 5º. Comunicación sistemática y periódica a las familias afectadas de las faltas de asistencia de sus hijos.
- 6º. Desarrollo de protocolos intervención, seguimiento y control en los centros educativos.
- 7º. Creación de protocolos de derivación de casos desde el centro escolar a los servicios municipales y a las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar y desde éstos a la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.
- 8º. Elaboración de un programa individual de intervención con el alumnado absentista y sus familias en el que se explicitarán los objetivos a alcanzar, las actuaciones y los responsables de llevarlas a cabo así como la temporalización de dichas actuaciones.



9º. Diseño y ejecución de herramientas informáticas que permitan el registro, control e identificación de los casos de absentismo en los centros educativos.

#### b) **Convocatorias Subvenciones Ayuntamientos**

La finalidad de las convocatorias regulares de subvenciones a Ayuntamientos de la región de Murcia es la elaboración de Planes municipales de absentismo, la constitución de Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono escolar, y el desarrollo de medidas y actuaciones de prevención, seguimiento, intervención y control acordes con el Plan regional.

En este sentido destacar que a lo largo del 2012 se han desarrollado dos convocatorias de subvenciones. La primera de ellas para su desarrollo a lo largo del curso 2011-2012 y la segunda para el curso escolar 2012-2013.

La especificidad de ambas convocatorias se informa a continuación:

#### **Curso escolar 2011-2012**

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, mediante Orden de 6 de septiembre de 2011 (BORM nº 214, de 16 de septiembre), convocó subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar, para el curso 2011-2012.

El objeto de la convocatoria es conceder ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de medidas de prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar, desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012.

Siendo un total de 36 Ayuntamientos interesados los que presentaron solicitud de subvención para la financiación de un total de 10 proyectos en la modalidad I: "Acciones dirigidas a promocionar las Aulas Ocupacionales" y 35 proyectos en la modalidad II: "Acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y el abandono escolar".

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se resuelve el procedimiento y se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar, para el



curso 2011-2012, comprometiendo el gasto que comportan las citadas subvenciones por importe total de 390.000 €.

El número total de Ayuntamientos subvencionados son 35, para la financiación de 8 proyectos en la modalidad I y 33 proyectos en la modalidad II.

Por Orden de 24 de julio de 2012 (BORM nº 178, de 2 de agosto), la Consejería de Educación, Formación y Empleo convocó subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.

### **Curso escolar 2012-2013**

El objeto de la convocatoria es conceder ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de medidas de prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar, desde el 1 de mayo de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013.

Los Ayuntamientos de la Región de Murcia interesados han presentado solicitud de subvención para la financiación de 12 proyectos de actuación por la modalidad I y para la financiación de un total de 42 proyectos de actuación por la modalidad II.

Mediante Orden de 27 de noviembre de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se resuelve el procedimiento y se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar, comprometiendo el gasto que comportan las citadas subvenciones por importe total de 290.000 €.

El número total de Ayuntamientos subvencionados son 40, para la financiación de 12 proyectos en la modalidad I, Aulas Ocupacionales, y 40 proyectos en la modalidad II, actuaciones absentismo escolar.

### **3.3. Área de coordinación y formación**

Las actuaciones desarrolladas en materias de coordinación y formación en el año 2012 son las siguientes:

- a) La creación de la web institucional de la Consejería de Educación, Formación y Empleo sobre absentismo y abandono escolar.



- b) La creación de listas de distribución sobre absentismo escolar entre las instituciones implicadas.
- c) La creación de listas de distribución sobre absentismo escolar entre los profesores de servicios a la comunidad
- d) La realización del Seminario de Aulas Ocupacionales dirigidas a profesionales que desempeñan sus funciones en las aulas ocupacionales: profesores de básica, de F.P., PTSC, técnicos de ayuntamientos, etc., con reuniones de trabajo estructuradas en dos partes: formación específica de los profesionales del aula e intercambio de experiencias para el buen funcionamiento de esta medida organizativa de los I.E.S.
- e) Realización del Seminario de Absentismo y Abandono Escolar Temprano dirigido tanto a profesionales de la educación como técnicos municipales. El objetivo es lograr una mayor información, formación específica y coordinación entre todos los profesionales que trabajan contra el absentismo y abandono escolar temprano. Asisten a esta actividad casi 100 profesionales.
- f) Reuniones de trabajo trimestrales del Servicio de Atención a la Diversidad con los profesores técnicos de servicios a la comunidad de los centros de secundaria.

## 4. Cooperación entre instituciones

### 4.1. Convenios de colaboración con Ayuntamientos: Aulas ocupacionales

A lo largo del año 2012 se han implantado un total de 12 aulas ocupacionales en la Región de Murcia, mediante la firma de los siguientes convenios de colaboración:

1. *Resolución de 27 de junio de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Cartagena, para establecer un aula ocupacional para la prevención y control del absentismo escolar"*
2. *Resolución de 27 de junio de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la*



*Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Yecla, para establecer un aula ocupacional para la prevención y control del absentismo escolar*

3. *Resolución de 20 de junio de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Lorca, para establecer un aula ocupacional para la prevención y control del absentismo escolar*
4. *Resolución de 13 de junio de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Ceutí, para establecer un aula ocupacional para la prevención y control del absentismo escolar*
5. *Resolución de 1 de junio de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Murcia, para establecer dos aulas ocupacionales para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.*
6. *Resolución de 1 de junio de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Totana, para establecer un aula ocupacional para la prevención y control del absentismo escolar.*
7. *Resolución de 1 de junio de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Mula, para establecer un aula ocupacional para la prevención y control del absentismo escolar".*
8. *Resolución de 25 de mayo de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Alguazas, para establecer un aula ocupacional para la prevención y control del absentismo escolar*



9. *Resolución de 25 de mayo de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Águilas, para establecer un aula ocupacional para la prevención y control del absentismo escolar*
10. *Resolución de 21 de mayo de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para establecer un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.*
11. *Resolución de 21 de mayo de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Cieza, para establecer un aula ocupacional para la prevención y control del absentismo escolar*

En el año 2012 se han implantado 12 Aulas Ocupacionales en los municipios de Águilas, Alguazas, Cartagena, Ceutí, Cieza, Lorca, Molina de Segura, Mula, Murcia (El Palmar y Espinardo), Totana y Yecla.

En total se han atendido 180 alumnos y alumnas de 15 años, con un gran desfase curricular debido a su persistente absentismo o abandono prematuro de sus estudios; seleccionados por los servicios municipales junto con los profesionales de los Departamentos de Orientación de todos los IES del municipio donde se implantan.

Las aulas ocupacionales están atendidas por 30 profesores y técnicos municipales coordinados con el objetivo de que los alumnos puedan seguir en el sistema educativo a través de los PCPI.

Las familias profesionales que se desarrollan en las diversas aulas ocupacionales son mayoritariamente jardinería, pintura, mantenimiento de vehículos, soldadura y servicios de restauración.

En las reuniones de seguimiento realizadas se ha constatado que el 85% ha finalizado el curso, de los que un 90% se ha matriculado en cursos de PCPI; de los del curso anterior que se incorporaron al PCPI el 50% tituló. La valoración de los técnicos ha sido muy positiva, y entre las conclusiones se afirma que el aula ocupacional en una



buena medida para que estos alumnos retornen al sistema educativo solicitando su escolarización en PCPI.

#### **4.2. Convenio de colaboración con el MECD: programa reducción abandono escolar**

A lo largo del año 2012 se ha desarrollado el convenio de colaboración firmado con el Ministerio de Educación en noviembre de 2011 y denominado Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (Proa) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación.

El citado Convenio se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el 13 de febrero de 2012, BOE nº 37, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el 21 de febrero de 2012, BORM nº 43.

Los objetivos del convenio son:

- Afrontar la situación de centros que reciben a un alumnado en situación de desventaja educativa asociada al entorno sociocultural, para lo cual los recursos ordinarios se muestran insuficientes, necesitándose mecanismos de compensación a través de programas de acompañamiento escolar a centros de Educación primaria y secundaria y programas de apoyo y refuerzo a centros de Educación secundaria. (PROGRAMA PROA)
- Disminuir el impacto de los factores que inciden en el abandono del sistema educativo sin la titulación de educación secundaria postobligatoria con la realización de actuaciones orientadas tanto a la retención de estudiantes en el sistema educativo como con programas de segunda oportunidad, orientados a la reincorporación de jóvenes, con actividad laboral o sin ella, que abandonaron su formación sin cualificación ni titulación. (PROGRAMA ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR)

La cuantía destinada a cada uno de los programas ha sido la siguiente:

1. Para los programas del Plan PROA, el Ministerio de Educación ha destinado 1.971.450 euros.
2. Para las actuaciones del Programa absentismo y abandono escolar, el Ministerio de Educación ha destinado 2.182.311 euros.



Las actuaciones realizadas en el marco del Plan PROA en el año 2012 han sido las siguientes:

- a) El Programa de acompañamiento escolar se ha implantado en 94 centros de Educación primaria y en 53 centros de Educación secundaria.
- b) El Programa de apoyo y refuerzo se ha implantado en 14 centros de Educación secundaria.

Las actuaciones realizadas en el marco del Programa absentismo y abandono escolar han sido las siguientes:

- a) Transformación del centro de educación infantil y primaria “Salzillo” en centro de educación infantil y básica favoreciendo el que el alumnado, de colectivo minoritario y medio social desfavorecido que ha abandonado los estudios, continúe la formación básica hasta obtener la titulación correspondiente y poder así realizar estudios postobligatorios.
- b) Realización de orden de subvenciones a las corporaciones locales para la realización de Planes Municipales de Absentismo y Abandono Escolar que contemplen actuaciones destinadas a la prevención del absentismo y abandono escolar temprano del alumnado de la educación secundaria obligatoria.
- c) Implantación de 12 aulas ocupacionales destinadas específicamente a incrementar el número de alumnos que obtienen el título de Educación Secundaria Obligatoria, o una cualificación profesional que les permita la continuación de los estudios postobligatorios.